



La Generalitat de Cataluña recupera, tras años y años de reclamaciones legales, los documentos que los franquistas les incautaron y que enviaron a Salamanca, donde se había creado en 1938 la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos (eufemismo para ocultar que aquello era un centro policíaco para obtener información y aplicar toda la mayor represión política, social, cultural y económica posible contra los demócratas)

El Consejo de Ministro aprobó el viernes 15 de abril el proyecto de Ley que permitirá a la Generalitat de Cataluña recuperar los documentos que les fueron incautados durante la Guerra Civil y depositados en el Archivo de Salamanca con fines represivos. Los fondos que se devolverán a sus legítimos propietarios suponen únicamente el 3 por ciento del total de los fondos del Archivo (se quedarán con una copia). El Ejecutivo anunció también la creación de un gran Centro Documental de la Memoria Histórica, con sede en Salamanca. El presidente de la Junta de Castilla-León, del PP, calificó la decisión del Gobierno como de "disparate histórico".

La Generalitat de Cataluña recupera, tras años y años de reclamaciones legales, los documentos que los franquistas les incautaron y que enviaron a Salamanca, donde se había creado en 1938 la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos (eufemismo para ocultar que aquello era un centro policíaco para obtener información y aplicar toda la mayor represión política, social, cultural y económica posible contra los demócratas). Salamanca, que mantiene la unidad del archivo, por muchas soflamas apocalípticas que se lancen desde la derecha, albergará a su vez el mayor centro documental y de estudios sobre un período más que dramático de la historia de España, que aglutinará todos los fondos del actual Archivo, más los que poco a poco se incorporen.

Aprobado el proyecto de Ley para devolver a la Generalitat los documentos incautados durante la Guerra Civil, depositados en Salamanca

Los fondos que volverán a Cataluña y a particulares suponen un tres por ciento del Archivo.

El proyecto de Ley tiene como objetivo restituir los documentos ilegítimamente incautados, tanto los oficiales como los de propiedad particular o de personas jurídicas particulares (excepción de los ayuntamientos: la restitución documental se abordará con otra Ley sobre la recuperación de la memoria histórica, en fase de elaboración).

En la exposición de motivos del proyecto de Ley se explica que se busca "el restablecimiento de las situaciones jurídicas ilegítimamente extinguidas". Hace referencia a la supresión durante el franquismo de las instituciones catalanas. Los franquistas expoliaron los documentos con la finalidad de "suministrar al Estado información referente a la actuación de sus enemigos". Así, el 26 de abril de 1938, el régimen fascista de Franco creó la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos. En Cataluña requisaron hasta 160 toneladas de docu-

mentos (160.000 kilos) que se trasladaron hasta Salamanca "para la confección de fichas de antecedentes políticos". Los documentos que no les servían a sus fines de represión fueron destruidos.

Una vez que la Ley haya sido aprobada y los documentos debidamente duplicados (la parte de los fondos reelamada hace años que fue micro-filmada) está previsto que los documentos sean devueltos en un plazo máximo de tres meses. También está previsto la devolución de documentos a particulares (como al cartelista Carles Fontseré o la escritora Teresa Pàmies) o a entidades sindicales, como CNT o la UGT. Estas devoluciones serán más lentas: únicamente una parte de esos documentos están identificados (el Archivo General de la Guerra Civil Española, ubicado en Salamanca, no tiene todavía todos sus fondos catalogados).

Para identificar fondos, una vez que la Ley esté en vigor, se dará un